

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46416 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1294/2013 Neg.4i, con NIG 4109142M20130003526 por auto de 7 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Reformas Luiky S.L., con CIF B91433342 con domicilio en C/ Menendez Pelayo 7 (Marchena).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Bono Caraballo con DNI 34032253G con despacho en C/ Mairena 23, de Alcalá de Guadaíra, de profesión Letrado, dirección de correo electrónico fbono@icasevilla.org; teléfono:955.686.270 fax 955685168.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064743-1